

EL COOPERATIVISMO

CONTENIDO

EL COOPERATIVISMO

OBJETIVOS:

A la finalización de este tema los participantes podrán:

- | | |
|--|--|
| <p>1. Entender el concepto de Cooperativismo, los principios del Cooperativismo y las responsabilidades que se asumen como Cooperativista y Directivo.</p> <p>2. Explicar las operaciones y servicios de una Cooperativa incluyendo los papeles que desempeñan el Consejo de Administración y la Gerencia.</p> | <p>3. Explicar la diferencia que existe entre una Cooperativa y otras instituciones financieras.</p> <p>4. Listar y describir los servicios básicos existentes y potenciales que una Cooperativa debe ofrecer a sus cooperativistas.</p> |
|--|--|

I. INTRODUCCION

¿QUE ES UNA COOPERATIVA?

Una Cooperativa es una empresa en donde la propiedad y control reside en todos los cooperativistas; las administran ellos mismos para beneficio individual y colectivo, con rendimientos razonables. Los miembros de las Cooperativas unen recursos para ayudarse mutuamente a mejorar sus condiciones de vida. Se requiere del trabajo de miembros voluntarios que se desempeñen como directivos para beneficiar al grupo y para ayudar a que cada persona, de alguna manera, se promueva y sea útil a la sociedad.

Hay muchos tipos de Cooperativas y existen en todo el mundo, tales como: agrícolas, forestales, de transporte, vivienda, de ahorro y crédito, de pesca, multisectoriales, de consumo, etcétera.

Las Cooperativas proporcionan beneficios económicos a sus miembros usuarios. Los cooperativistas tienen responsabilidades sobre la administración y control de las Cooperativas y comparten los resultados de la gestión.

Las Cooperativas están constituidas también por un vínculo común, que pueden ser una misma ocupación, la necesidad de un servicio o producto, un área común para vivir u otros factores, como el geográfico. Todas las Cooperativas deben tener una administración eficiente y garantizar servicios adecuados a las necesidades y expectativas de sus usuarios. En Nicaragua, a los miembros de una Cooperativa se les denomina asociados.

II ¿QUE ES UNA COOPERATIVA

OBJETIVO: Al finalizar esta unidad el estudiante estará en posibilidad de conocer la estructura de una Cooperativa, así como las funciones de los diferentes grupos que la integran.

2.1 DEFINICION

Una Cooperativa , es un grupo de personas que se organizan para ahorrar y prestarse dinero unos a otros a intereses razonables.

Está organizada por un grupo de personas que tienen un vínculo en común. En la Cooperativa el grupo de asociados trabaja conjuntamente para promoverse social, económica y culturalmente.

Una Cooperativa, es una empresa con una organización democrática que persigue mejorar el nivel de vida de sus miembros.

Cada cooperativista se compromete a ahorrar de acuerdo a sus ingresos en diferentes modalidades:

- ◆ Aportaciones obligatorias o estatutarias, y
- ◆ Ahorros retirables.

Ambas le permiten tener acceso a los servicios de la Cooperativa y a una parte de la propiedad de la empresa cooperativa.

2.2 PROPOSITO

El objetivo fundamental de una Cooperativa es promover el ahorro con miras a proporcionar fuentes para financiar a sus miembros.

Los cooperativistas pueden ser motivados a ahorrar dinero mediante el uso de instrumentos especiales, uno de ellos es la retención por planilla, que facilita las operaciones del afiliado. Bajo esta modalidad, el patrono está autorizado para retener un determinado monto del sueldo del cooperativista y depositarlo en sus cuentas de ahorro o como pago de cuotas de sus préstamos en la Cooperativa. El ahorrar sistemáticamente, es difícil para mucha gente por lo que las Cooperativas deben dar las facilidades para que los cooperativistas ahorren de sus ingresos alguna suma, sin importar cuánto sea su monto.

Las Cooperativas son capaces de operar principalmente porque existen líderes voluntarios que actúan como dirigentes y contribuyen sin costo para la Cooperativa con su tiempo, talento y energías y hacen posible que ésta sea un buen lugar para trabajar. Son ellos los que permiten que la Cooperativa sea una realidad. A su vez, la Cooperativa traduce esta contribución en ventajas para los cooperativistas

Muy a menudo es necesario educar a los cooperativistas en materia económica. Esto suele lograrse mediante programas de asesoramiento

financiero y cursos de capacitación. Un boletín informativo periódico suele ser el mejor canal para tratar temas, tales como: servicios de la institución y realización de reuniones.

2.3 ESTRUCTURA

Las Cooperativas están constituidas por diversos niveles jerárquicos. Cada uno, tiene deberes y obligaciones que cumplir. La acción conjunta de estos organismos permite el fortalecimiento de la Cooperativa.

2.3.1 ASAMBLEA GENERAL

La máxima autoridad de una Cooperativa reside en los propios cooperativistas constituidos en Asamblea General. Del seno de esta asamblea, salen las grandes decisiones que permiten que la empresa cooperativa funcione eficientemente.

2.3.2 CONSEJO DE ADMINISTRACION

La asamblea de cooperativistas dentro de su seno eligen a un Consejo de Administración que no devenga salario y que tiene la responsabilidad de conducir a la empresa cooperativa. Esto significa, administrar la Cooperativa de acuerdo con las leyes, estatutos, reglamentos y sanas prácticas empresariales.

Los directivos deben entender la filosofía y operaciones del movimiento cooperativo así como la historia y estatutos de la institución. Algunos de los deberes de los directivos incluyen: asistir a todas las reuniones de la junta u otro cuerpo directivo a que

pertenezca, supervisar sus operaciones, planificar y evaluar el cumplimiento de metas, aprobar el presupuesto, fijar las políticas de la Cooperativa, así como elegir y contratar al gerente.

2.4 COMITES AUXILIARES

El funcionamiento de comités es lograr conseguir una mayor participación democrática en la Cooperativa al permitir que un número mayor de asociados vaya involucrándose en el proceso de toma de decisiones. Los comités integrados por los cooperativistas son nombrados por el Consejo de Administración.

Tradicionalmente, por lo menos tres comités han formado parte de la estructura interna de la Cooperativa:

- Comité de Crédito.
- Comité de Educación.
- Comité de Vigilancia.

Normalmente, se busca que los cooperativistas integren los comités.

2.4.1 COMITE DE CREDITO

El Comité de Crédito es el Organismo de la Cooperativa que se encarga de aprobar o rechazar las solicitudes de crédito que realizan los afiliados de una cooperativa .

Cuando un cooperativista solicita un préstamo, es el Comité de Crédito, integrado por tres o más miembros quienes deciden si se le concede o no el préstamo solicitado. El Comité de Crédito, se reúne semanalmente y deja constancia de sus decisiones. Los

principales criterios para concederlo deben ser:

- La solvencia moral del cooperativista *(la conducta que le ha ganado la opinión de ser una persona honrada en la comunidad)*.
- La capacidad de pago para cancelar el préstamo.
- La garantía que ofrece para respaldar su obligación.

2.4.2. COMITE DE EDUCACION

La responsabilidad del Comité de Educación es enseñar y promover a los cooperativistas la filosofía, principios y prácticas del Cooperativismo, la administración financiera y las responsabilidades y beneficios de los miembros.

Este comité es la base promocional de la Cooperativa. También mantiene al Consejo de Administración y a la Gerencia informados sobre los reclamos y puntos de vista de los cooperativistas y opinión del público. En toda organización democrática, es vital mantener un constante flujo de información entre los líderes y su base.

La Gerencia necesita escuchar a los cooperativistas para conocer sus deseos sobre el manejo de la empresa cooperativa, por su parte los cooperativistas tienen la responsabilidad de comunicar sus opiniones y deseos tanto a los dirigentes como al personal.

2.4.3. COMITE DE VIGILANCIA

Este es un comité, que se organiza en las cooperativas con el propósito de llevar un control permanente de las

operaciones de la Cooperativa y ejercer las acciones correctivas del caso.

Su trabajo no sólo debe ser identificar problemas, sino aportar recomendaciones para el mejoramiento de la Cooperativa.

2.5 POLITICAS

Las políticas deben estar por escrito y cubrir la mayor parte de los aspectos operativos de la Cooperativa. Las políticas claramente escritas dan a la gerencia, comités, empleados y afiliados, las pautas a seguir para cumplir con sus responsabilidades. Las políticas proporcionan respuestas a las preguntas más comunes.

Las políticas fijadas por el Consejo de Administración, incluyen entre otras: tasas de interés, educación de cooperativistas, promoción de servicios, cobranzas, préstamos, dividendos, costos, cumplimiento de leyes y regulaciones locales y nacionales.

2.6. INTEGRACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Una Cooperativa es parte de una integración mundial que existe para ayudar a otras Cooperativas y a sus cooperativistas. La integración comienza con el cooperativista, sigue con la Cooperativa, las zonales, la federación, la confederación y el consejo mundial de Cooperativas.

Las zonales son una organización regional de Cooperativas que, generalmente, se reúnen para resolver problemas en común, intercambiar información y tomar decisiones que benefician a los integrantes de la región.

La federación es el organismo de integración de segundo grado a nivel nacional que afilia a las Cooperativas del mismo tipo y brinda servicios a las Cooperativas afiliadas.

En Nicaragua, actualmente Las Cooperativas no tienen una federación. Es importante señalar que en años anteriores existió la Federación de Cooperativas de Nicaragua (FECANIC), que jugó ese papel, pero que por problemas financieros tuvo que finalizar operaciones.

La confederación es el organismo de integración de tercer grado, que promueve los intereses y suple necesidades combinadas de varias federaciones de Cooperativas. Como ejemplos tenemos: la Asociación Africana de Cooperativas, (ACOSCA); la Asociación Asiática de Cooperativas, (ACCU); la Confederación Latinoamericana de Cooperativas, (COLAC) Y la Asociación Nacional de Cooperativas (CUNA) de los Estados Unidos de Norte América, etcétera.

El Consejo Mundial de Cooperativas, (WOCCU) es la organización internacional del Cooperativismo. Dicha institución asiste a sus miembros a establecer y fortalecer Cooperativas a través del mundo mediante respaldo técnico y financiero, así como relaciones internas y externas.

III VALORES Y CUALIDADES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Y EL COOPERATIVISTA

OBJETIVO: *A la finalización de esta unidad, el capacitando estará en posibilidades de conocer los valores morales con que debe contar un cooperativista para fomentar el desarrollo de su Cooperativa.*

Una Cooperativa es una organización muy especial y singular. En gran parte, funciona porque opera con una contribución de trabajo de sus líderes voluntarios. Los beneficios de este tipo de acción del voluntariado son muchos. Los cooperativistas y las comunidades se fortalecen y motivan cuando descubren la potencialidad de la actividad solidaria y de cooperación.

3.1. SOLIDARIDAD

El problema económico de una persona siempre significa un problema económico para otra u otras. Incluso, toda una comunidad puede verse afectada por las dificultades económicas de unas cuantas personas.

En la práctica, aunque a veces no sea aparente, los cooperativistas de ahorro y crédito se proporcionan mutuamente un significativo grado de protección económica. En el proceso de ayudarse unos a otros, contribuyen al bienestar económico de la comunidad entera y de la nación, entendiendo que nadie debe sacar ventaja dañando los intereses de otros.

Trabajando en común, los miembros de una Cooperativa ponen en marcha un sistema de captación de ahorros y colocación de préstamos en la misma comunidad en la que viven. El concepto de usar la cooperación en el

ahorro y el crédito es una fórmula ya probada de solidaridad social, con 150 años de experiencia exitosa.

El principio de participación democrática de “ **elegir y ser elegido** “ permite el fortalecimiento de una cooperativa. Cuando la gente trabaja en común organizado, operando y controlando su propia Cooperativa; este esfuerzo se traduce a todo el país en una estructura federativa consolidada.

3.2 PROPIEDAD

Cuando una persona se afilia en una Cooperativa, adquiere el derecho de copropiedad de la organización. Todo miembro de una Cooperativa debe adquirir, para considerarse como tal las aportaciones mínimas para llenar el requisito de ley. Su aportación es lo que en una sociedad mercantil se conoce como acción.



El derecho de un Cooperativa es ejemplo de DEMOCRACIA. No pertenece a alguien en particular, sino a todos los cooperativistas a través de sus aportaciones.

El control de la Cooperativa reside en los cooperativistas. Cada año, los cooperativistas eligen un Consejo de Administración que tiene la responsabilidad de manejar y conducir las operaciones de la institución, contratar personal y dirigir las operaciones de la misma buscando el mejor interés de la empresa cooperativa.

Son excedentes, los saldos favorables obtenidos por la cooperativa al final de cada ejercicio social, como resultado de sus operaciones. Las reservas y fondos no serán mayores del 50 por ciento del total de excedentes. La diferencia será distribuida entre los cooperativistas, en proporción a la participación de cada

asociado en la generación total de excedentes.

La naturaleza social de la propiedad de una Cooperativa es singular. Es una forma de copropiedad que combina un sistema de cuotas de propiedad (aportaciones) y un capital institucional (activos totales y reservas de capital) que, sin pertenecer a alguien en particular, pertenece a todos en general. Para una mayor identificación del cooperativista con la empresa cooperativa es necesario lo siguiente:

1. Los miembros deben comprender que la relación entre ellos y su Cooperativa puede y debe ser de por vida. Tiene más

sentido, que sea una Cooperativa la institución que en el transcurso de la vida de un cooperativista le preste la mayor parte o casi todos los servicios que va a necesitar en su vida diaria.

2. Los miembros comprenden que la contribución al capital de la institución que inicialmente permitió su viabilidad, tiene que incrementarse, para enfrentar a una competencia cada vez no sólo más grande, sino más profesional y más eficiente y, como toda empresa social debe crecer no sólo en tamaño sino también en calidad. Por consiguiente, el proceso de capitalización debe ser permanente.
3. La aportación como título de propiedad, contrariamente a las acciones en sociedades no cooperativas, no busca ni generar ganancias ni ser negociables en un mercado de valores; es el mecanismo más efectivo y tangible que juntamente con un buen servicio, genera una relación de pertenencia, de identificación, de participación de los miembros copropietarios con su institución o propiedad, que no solamente es propiedad democrática (pertenece a los usuarios, no a los inversionistas) sino que es una escuela de la democracia viviente.

3.3 ESPIRITU DE EMPRESA

El espíritu de empresa está en la médula de una Cooperativa. La necesidad de préstamos a un costo razonable fue, históricamente, satisfecha en dichas Cooperativas mediante el proceso de crear un fondo común con los recursos de numerosas personas de recursos modestos, con el lógico resultado de préstamos a un costo módico.

Las Cooperativas existen porque frente a una necesidad surge la idea de cómo solucionarla y la voluntad de ponerla en acción, hasta que responda a dicha necesidad. Este es espíritu de empresa: "emprender" un proyecto importante y sacarlo adelante y resolverlo de la mejor manera y en forma audaz. Las Cooperativas han sido y son una solución oportuna para solucionar graves problemas de la gente trabajadora. No es temerario afirmar que, si hoy día existen posibilidades de crédito a precio moderado, es gracias a la existencia de empresas Cooperativas.

Las Cooperativas han introducido valiosas innovaciones en su actividad. Por ejemplo, los seguros de vida protegen e incentivan los ahorros de los cooperativistas y cubren los montos de los préstamos pendientes de pago, evitando con ello que los herederos tengan que cargar con deudas.

Las Cooperativas son el resultado del espíritu de empresa; el resultado de personas y grupos dispuestos a comprometerse en un proyecto de acción social.

Las Cooperativas funcionan solamente para servir a las necesidades de la gente. No tienen como meta dar ganancias a un reducido número de

inversionistas. Son realmente empresas libres: todos los cooperativistas son propietarios, pueden fijar las metas y políticas de la organización.

3.4. CREATIVIDAD

En todas partes del mundo, Las Cooperativas han sido capaces de desarrollarse y crecer solamente porque logran proporcionar servicios financieros a sus cooperativistas, con distintos grados de eficiencia, con el mérito de adaptarse a su medio y a su mercado. Sus operaciones han logrado cambios dramáticos en ahorros y políticas de crédito en casi toda institución financiera. Servicios tales como: los seguros sobre los ahorros y préstamos sin costo adicional para el cooperativista, intereses sobre cuentas corrientes, intereses calculados sobre los saldos pendientes, devolución de excedentes a los prestatarios con los resultados de operación son solamente algunos de los servicios iniciados por los cooperativistas de ahorro y crédito y que, en su tiempo, fueron copiados por otras intermediarias financieras.

Los servicios varían de una Cooperativa a otra porque cada una de ellas es de propiedad y de control localizado. En todo caso, los servicios que proporcionan a sus miembros son los que ellos solicitan en calidad de usuarios.

3.5. CRECIMIENTO Y PROSPERIDAD

Las Cooperativas son una competencia saludable en materia de tasas de interés que cobran por los préstamos

otras entidades financieras. Han logrado, que la gente gaste menos cuando compra los mismos productos y que reciban excedentes e intereses por sus ahorros cuando antes no recibían nada.

Mucha gente ha acumulado ahorros y ha aprendido a administrar el dinero gracias a la oportunidad que dan las Cooperativas para ahorrar y prestarse mutuamente. Como resultado, han mejorado su nivel de vida personal y familiar. Más aún, la comunidad entera prospera cuando la Cooperativa pone recursos económicos a disposición de la gente en una comunidad generando empleo y movilizandando más recursos en la región.

3.6. LIBERTAD

Todos los miembros de una Cooperativa tienen iguales derechos y ninguno individualmente puede restringirlos; la institución pertenece a los afiliados por igual. Cada cooperativista comparte su control. Todo hombre o mujer es libre de ingresar o de salirse. No existe presión ni para ingresar, mantenerse, ni para salirse.

Todos los cooperativistas tienen el derecho de sugerir, recomendar, reclamar y criticar dentro de las normas del respeto y el derecho. Una Cooperativa es un modelo de democracia en acción; un cooperativista es un ciudadano libre que posee un voto. Desde que la gente se ha organizado en Cooperativas para obtener préstamos a bajo costo ha logrado alcanzar una mayor libertad económica. Miles se han liberado de altas tasas de interés mediante la forma

de crear fondos comunes en Cooperativas al punto de que en muchos países el Cooperativismo ha sido el primer paso de un proceso de liberación de sus problemas económicos.

3.7. **EXPANSION**

El Cooperativismo como idea, fue desarrollada y puesta en práctica a mediados del siglo diecinueve. La idea demostró ser buena y como resultado se esparció por todo el mundo. Sería muy difícil encontrar un país donde no existen Cooperativas. Este movimiento mundial comparte ideas, métodos, técnicas y recursos. En varios países, ha demostrado ser la manera más práctica y rápida para beneficiar a la gente de bajos ingresos, mejorando su estandar de vida. El solo hecho de enseñar a ahorrar abre los ojos a la gente para pensar que tiene la posibilidad de ahorro, utilizando las ventajas del crédito, el cual sólo es posible porque otros han ahorrado.

3.8. **EDUCACION**

Conocer es entender; por esta razón Las Cooperativas tienen contínuos programas educativos diseñados para dar a conocer el Cooperativismo.

El Cooperativismo ha alcanzado una posición de liderazgo en el campo de educación y orientación a sus miembros. Esto permite que la gente tome decisiones informadas y adecuadas cuando tiene que solicitar un crédito y efectuar compras a plazos. Las Cooperativas proporcionan información a través de sus empleados, gerentes directivos y afiliados, así como reuniones, charlas, talleres, cursillos y

seminarios para divulgar más el conocimiento del cooperativismo: distribuyendo folletos, publicando revistas y cartas informativas. A través de sus programas de educación las Cooperativas preparan a sus miembros para enfrentar problemas y tomar decisiones basadas en el conocimiento.

En resumen, el Cooperativismo representa una manera muy práctica de que los miembros de una comunidad puedan ayudarse unos a otros.

A continuación se resumen los valores morales de una cooperativa.

- **SOLIDARIDAD:** Trabajando en común los cooperativistas ponen en práctica un sistema de capacitación de préstamos que benefician a todos.
- **PROPIEDAD:** En una cooperativa el afiliado es copropietario de la organización: El derecho a propiedad sin pertenecer a alguien en particular pertenece a todos en general.
- **ESPIRITU DE EMPRESA:** Las cooperativas, para responder al espíritu empresarial, para lo que fueron creadas, deben poner en

- práctica principios de administración financiera sanos y de contabilidad generalmente aceptados, lo que conduce a la autonomía financiera eliminando la dependencia económica y logrando la autosostenibilidad.
 - **CREATIVIDAD:** Las políticas de ahorro y crédito de las Cooperativas permite planificar el consumo: Esto mejora el nivel de vida de los asociados, fortalece a la cooperativa y dinamiza la economía de un país.
 - **LIBERTAD:** Una Cooperativa es un ejemplo de democracia. Cada cooperativista tiene derechos y obligaciones por igual sin restricciones para su ingreso o salida.
- **EXPANCIÓN:** El cooperativismo como idea se inicia a mediados del siglo pasado. Su funcionalidad permite su expansión por todo el mundo. En la actualidad no se concibe un país sin Cooperativas.
 - **EDUCACIÓN:** Las Cooperativas deben contar con continuos programas educativos sobre diversos aspectos del cooperativismo, a fin de tomar decisiones adecuadas.
 -

IV. ¿COMO FUNCIONA UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO?

OBJETIVO: A la finalización de esta unidad el capacitando estará en capacidad de entender los principios operacionales de una Cooperativa, así como el funcionamiento de la misma a través del análisis de su estructura.

4.1. PRINCIPIOS OPERACIONALES DE LA COOPERATIVA

Las Cooperativas cuentan con unos principios operacionales que orientan su accionar a nivel local, nacional e internacional. Estos principios se describen a continuación:

4.1.1. ESTRUCTURA DEMOCRATICA

ADHESION LIBRE Y VOLUNTARIA. La adhesión a la Cooperativa de Ahorro y Crédito es voluntaria y abierta a todos los que se encuentren dentro del vínculo común aceptado, y que pueden hacer uso de sus servicios y estén dispuestos a aceptar las responsabilidades correspondientes.

.CONTROL DEMOCRATICO. Los miembros de Las Cooperativas disfrutan de igual derecho al voto (una persona un voto) y a participar en las decisiones que afecten a la Cooperativa, prescindiendo del monto de sus aportaciones o el volumen de sus transacciones. La votación en las entidades u organismos de integración del Cooperativismo podrá ser proporcional o representativo, de

acuerdo con los principios democráticos. La Cooperativa es autónoma dentro del marco de la ley y la reglamentación, en atención a que la Cooperativa es una empresa de ayuda mutua que sirve a sus miembros, que son los que gobiernan. Los cargos directivos elegidos no deben recibir sueldo. Sin embargo, Las Cooperativas pueden reembolsar a éstos los gastos legítimos en que hayan incurrido por razón de su cargo.

.AUSENCIA DE DISCRIMINACION RACIAL, RELIGIOSA Y POLITICA. Las Cooperativas no hacen discriminaciones en lo que se refiere a raza, nacionalidad, sexo, religión y política.

4.1.2. SERVICIO A LOS COOPERATIVISTAS O ASOCIADOS.

SERVICIO A LOS COOPERATIVISTAS. Los servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito están encaminados a mejorar el bienestar económico y social de todos los miembros.

RETRIBUCION A LOS COOPERATIVISTAS. Para

fomentar el ahorro, poder conceder préstamos y brindar otros servicios a los cooperativistas: los ahorros y depósitos devengarán una tasa equitativa de interés, de acuerdo con la capacidad de la Cooperativa.

- ❑ Los excedentes derivados de las operaciones de la Cooperativa, serán distribuidos entre los cooperativistas en proporción a sus participación en el total de sus excedentes generados.
- ❑ Los excedentes, destinados para la capitalización, reserva legal y captación no debe superar el 30 por ciento de los excedentes.
- ❑ **RENTABILIDAD FINANCIERA.** Es un objetivo primordial de la Cooperativa, cimentar su fuerza financiera, incluyendo las reservas adecuadas y los controles internos que aseguren un servicio continuo a los cooperativistas.

4.1.3 METAS SOCIALES

- ❑ **EDUCACION COOPERATIVISTA CONSTANTE** (La regla de oro). Si la Cooperativa aspira a cumplir bien y con prontitud sus objetivos, deberá dedicar especial interés a estimular la educación cooperativista. Se trata de dos aspectos:
 - 1) **Educación Económica:** Los cooperativistas aprenden a manejar su propia economía. Ello implica, hacer buenos planes de ahorros y de inversión de los

préstamos. El aprovechar las grandes ventajas del ahorro colectivo y sistemático, creando al mismo tiempo una fuente de préstamos siempre creciente.

- 2) **Educación Social:** El ver y juzgar los aspectos económicos desde un punto de vista menos egoísta. Cada cooperativista, aporta esfuerzos para el bien de la comunidad y a cambio recibe los esfuerzos de todos los demás afiliados para su propio bien.

Ello nos mueve a actuar en forma cooperativa en lo personal y dentro de la sociedad donde vivimos y trabajamos. De ahí que se diga que la educación cooperativista es "El hábito de ver, pensar y actuar cooperativamente".

- ❑ **COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS.** De acuerdo con sus filosofías y las prácticas de integración cooperativista, Las Cooperativas, dentro de su capacidad, colaboran activamente con otras Cooperativas y de otra índole y sus asociaciones a nivel local, nacional e internacional, para servir de la mejor forma a los intereses de los cooperativistas y sus comunidades.
- ❑ **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** Siguiendo los ideales y creencias de los pioneros cooperativistas, Las Cooperativas buscan el desarrollo humano social. Su visión de justicia social se extiende tanto a los cooperativistas individualmente como a la comunidad en que éstos trabajan y

residen. El ideal de Las Cooperativas es el de proporcionar servicios a todas las personas que los necesitan y los pueden usar. Cada persona es un cooperativista en potencia y apropiadamente forma parte de la esfera de interés y preocupación de Las Cooperativas. Deben tomarse las decisiones en plena consideración del interés de la comunidad en que la Cooperativa y sus miembros se mueven.

4.2 FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

La Cooperativa, opera con un Consejo de Administración y comités auxiliares. La primera es electa en Asamblea General ordinaria de cooperativistas. Los comités auxiliares los nombra también la asamblea. Todos estos cargos son de carácter voluntario dentro de la Cooperativa. En las Cooperativas con volúmenes cuantiosos de operaciones se contrata personal a tiempo completo, para ayudar en las transacciones de crédito contando para ello con oficiales de crédito y en el área de control interno que es controlada por el Comité de Vigilancia, se contratan firmas de auditorías externas.

La Asamblea General elige bien de entre sus miembros a un presidente, vice-presidente, un secretario y vocales. En algunas Cooperativas se elige tesorero en lugar de gerente. Cuando se contrata un gerente, éste tiene la responsabilidad de administrar la Cooperativa y procurar la provisión de servicios a los cooperativistas.

La gerencia es un puesto remunerado, que contrata personal necesario acorde con la capacidad de pago de la Cooperativa. Es norma de control interno y de seguridad para las operaciones, que todas las personas que custodian los recursos y registros de la empresa cooperativa rindan una fianza y así garantizar el buen manejo de los fondos.

El Comité de Crédito analiza y aprueba las solicitudes de préstamos, de acuerdo a las políticas establecidas por el Consejo de Administración. Rinde informes periódicos a éste. Orienta a los cooperativistas en los planes de inversión y pago de préstamos. La función del Comité de Crédito, además de ser una de las más importantes, es muy delicada por su gran responsabilidad.

Como norma, sólo a los cooperativistas les está permitido el acceso a todos los servicios de la Cooperativa.

El control democrático de la Cooperativa lo ejercen sus miembros a través de las asambleas ordinarias y extraordinarias en las que la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia y los Comités dan cuenta de la gestión administrativa en el período correspondiente. Como se ha indicado, en la Asamblea General los cooperativistas eligen a los miembros directivos.

En una Cooperativa todo cooperativista, miembro del Comité de Vigilancia, gerente o empleados tiene deberes y atribuciones que cumplir ya sea individual o colectivamente. La facultad de administración de una Cooperativa en su sentido más amplio incluye:

- ✘ .Para los cooperativistas asistir y participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias. En Las Cooperativas los cooperativistas eligen la Junta Directiva y los comités de trabajo, como son el Comité de Crédito, el de Educación y el de Vigilancia. La auditoría externa es contratada para auxiliar al Comité de Vigilancia.
- ✘ .Además de las reuniones normales de cada cuerpo directivo, se realiza por lo menos cada dos meses una reunión de cuerpos integrados para compartir información sobre el desarrollo de la Cooperativa, atender problemas en equipo y resolver y aprobar préstamos para directivos.
- ✘ .Miembros de comités por nombramiento y comisión del Consejo de Administración participan y contribuyen con tareas específicas.
- ✘ .El gerente contrata los servicios del resto del personal, que pueden tener o no la calidad de cooperativistas.
- ✘ Todos los empleados tienen la responsabilidad de ejecutar todas las tareas operativas de la Cooperativa.

4.3. RELACIONES FUNCIONALES DENTRO DE UNA COOPERATIVA

Podemos describir la línea de autoridad en una Cooperativa como un cuerpo humano. La membresía es el cuerpo que le da forma y decide la política general.

El consejo de Administración es el corazón que la gobierna y administra.

La cabeza es el gerente que se encarga de ejecutar las operaciones diarias.

Los empleados de la Cooperativa son las manos y los pies.

El Comité de Crédito es el oído que escucha las necesidades de los cooperativistas.

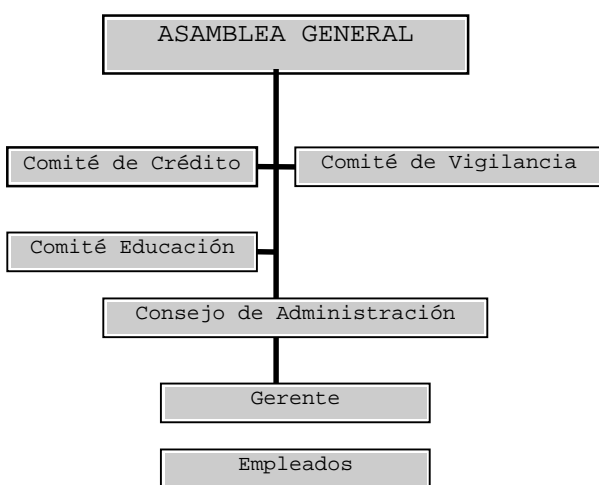
Los ojos son o el Comité de Vigilancia que miran porque todas las operaciones estén en orden.

El Comité de Educación se encarga de promover la Cooperativa a los asociados, capacitar al personal, promover el ahorro y otros servicios que la Cooperativa ofrece.

Es responsabilidad de los cooperativistas asistir a las reuniones y asambleas. Ellos deben conocer los informes del Consejo de Administración y resto de comités. Los cooperativistas proponen primero y eligen después a los representantes de la Cooperativa, aprueban los estatutos o modifican los existentes. En asamblea general, se presentan mociones para contar con nuevos servicios y luego de estudios de la gerencia y aprobación del Consejo de administración, se decide la respectiva ejecución. Se cuenta con que los cooperativistas ahorrarán sistemáticamente y recibirán préstamos oportunos cuando los necesiten.

Los cooperativistas son en resumen los responsables del éxito de la Cooperativa porque de ellos depende seleccionar a los mejores directivos y darles su apoyo.

ESTRUCTURA TIPICA DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



- ❑ **El Consejo de Administración** dirige la marcha de la Cooperativa de acuerdo a los estatutos. Establece su reglamento interno, elabora a los demás directivos el plan estratégico y de actividades donde define su misión, se reúne regularmente para revisar los logros alcanzados, plantear cambios y formular recomendaciones.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias son normalmente convocadas por el Consejo de Administración. El trabajo del consejo se centra en el planeamiento y definición de las políticas y de las actividades que deben ejecutarse. El Consejo de Administración responde e informa a los cooperativistas.

La institución se relaciona con otras Cooperativas similares a través de los diversos cuerpos directivos y comités. Para el éxito de su misión estratégica, el Consejo de Administración puede delegar sus funciones y atribuciones estatutarias pero no así su responsabilidad.

- ❑ **El gerente** es responsable de la administración de la empresa en aplicación de las políticas emanadas del Consejo de Administración y de las normas internas. Debe mantener los registros contables de manera de poder responder por todos los valores y bienes originados.
- ❑ El gerente tiene la facultad para contratar y despedir al personal y asignar sus funciones y supervisar su trabajo. Se espera que el gerente haga las recomendaciones tendientes a mejorar los servicios y pueda ejecutar los que así corresponda a su autoridad gerencial. El gerente tiene la responsabilidad de informar tanto a los cooperativistas como al Consejo de Administración.

La capacidad empresarial, visión, dinamismo y habilidades administrativas del gerente contribuyen al éxito de la empresa cooperativa.

- ❑ **Los empleados** sirven y trabajan bajo la autoridad y supervisión de la gerencia y responde ante ella. Aunque los empleados reciben trabajo por delegación, son también responsables de estimular, informar y lograr que los cooperativistas estén conscientes de su participación en la cooperativa. El trabajo realizado por los empleados contribuye al bienestar de la empresa cooperativa.

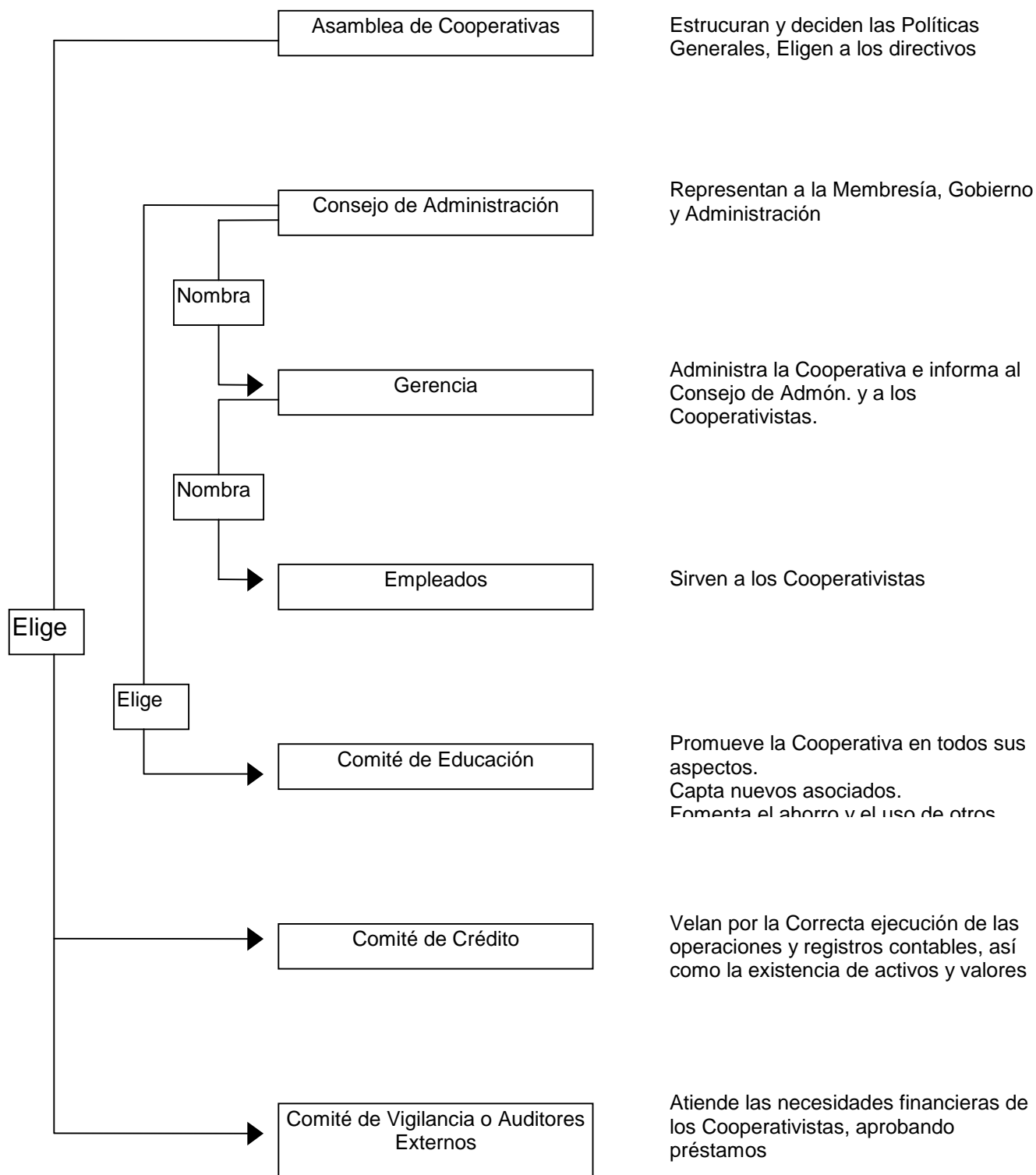
Al funcionar en forma integrada una cooperativa, los cooperativistas, el consejo de administración, gerente y empleados están apoyados por el Comité de Vigilancia y el Comité de

Crédito al ejecutar con acierto su trabajo.

- ❑ Cuando una Junta de Vigilancia es eficiente, revisa el trabajo de Consejo de Administración y de los demás comités, audita la labor del gerente y coteja la legibilidad de todas las operaciones. Las mejoras que recomienda son presentadas ante el Consejo de administración. Ante conflictos que pueden presentarse, por recomendaciones de la junta de vigilancia, la asamblea ordinaria o extraordinaria es la que en última instancia puede decidir. Por ley se establecen las auditorias anuales externas, las cuales auditan los registros contables y libros de la cooperativa.



Líneas de Autoridad en una Cooperativa de Ahorro y Crédito



El Comité de Crédito analiza las solicitudes de préstamos dentro de las políticas y límites fijados por la Junta Directiva teniendo la facultad para aprobarlas, rechazarlas, aplazarlas o modificarlas.

La Cooperativa debe procurar ofrecer el mejor servicio de crédito a sus cooperativistas que permita su crecimiento individual, familiar y comunitario, orientando el crédito a fines productivos y de interés social. El Comité de Crédito debe tomar en cuenta la solvencia moral y no fundar sus decisiones solamente en la existencia de una garantía, sobre todo cuando el propósito del préstamo es con fines productivos.

Para que la Cooperativa funcione eficientemente, es esencial que cada persona y cada organismo directivo entienda el papel que desempeña en la organización y conozca las funciones que corresponden a los otros cuerpos directivos, que todos respondan a una sola autoridad (sepan quién es esa autoridad).

Para toda responsabilidad debe haber la delegación y compromiso apropiado; toda persona necesita conocer la diferencia entre políticas y procedimientos, y debe aceptar el principio de democracia dentro de la Cooperativa.

4.4 COMO CIRCULA EL DINERO EN UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.

Las Cooperativas requieren de recursos financieros aportados por sus miembros. El dinero fluye de los cooperativistas hacia la Cooperativa y de ésta al cooperativista en una variedad de maneras. Las personas se afilian a las Cooperativas pagando su cuota de ingreso y aportaciones, depositando sus ahorros, a través de varios instrumentos: ahorros retirables, depósitos a plazo fijo, etcétera.

Por otra parte los miembros de una Cooperativa devuelven el dinero a ésta, al pagar cuotas de sus préstamos y el interés correspondiente.

Los cooperativistas reciben dinero de la Cooperativa a través de:

- El dinero que éstos ahorran, es prestado a otros miembros, cargandoles la tasa de interés establecida.
- Cada año, después de deducirse los gastos operativos, financieros y constituir las reservas, el resto de los ingresos de la empresa cooperativa se devuelve a los mismos cooperativistas en forma de excedentes.

4.5 REGULACION

Las cooperativas nicaraguenses están sujetas a la fiscalización del Gobierno, a través del Ministerio del Trabajo (MITRAB), rector del cooperativismo en Nicaragua. Esta fiscalización puede implicar supervisión directa del MITRAB

y alguna forma de fiscalización propia que desarrolle el movimiento cooperativo a través de convenios suscritos con otras entidades. Esto protege los ahorros, garantiza los depósitos de los cooperativistas y disminuye el riesgo en general.

